EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27 de julio de 2021, en primera convocatoria.

En Tarifa, siendo el día 27 de julio de dos mil veintiuno, se reunieron de forma telemática, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Francisco Ruiz Giráldez, los concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Asistentes:

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

No asiste, previa excusa:

María del Rocío García Pichardo	Grupo PP

Asistidos por el Secretario General, Antonio Aragón Román, del Ayuntamiento, que certifica.
Asiste el Sr. Interventor General, José María Almenara Ruiz.

La sesión no presencial, convocada en tiempo y forma, se celebra conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por el Real Decreto- Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias, en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. RATIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA Y APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS DE SU FUNCIONAMIENTO.

El Pleno acuerda:

PUNTO ÚNICO: Ratificar la justificación de la sesión telemática y aprobación de las instrucciones operativas de su organización que se adjuntan en ANEXO I.

ANEXO I.

INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA SESIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMÁTICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

Instrucciones operativas para la celebración de sesiones electrónicas y telemáticas de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Tarifa durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

1º PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

1.1. Las sesiones telemáticas vendrán precedidas de las correspondientes convocatorias.

1.2. Todas las personas convocadas accederán a la sesión de forma telemática a través del producto facilitado por la Diputación Provincial de Cádiz (Webex, de Cisco Systems), con la asistencia técnica de EPICSA y del Servicio de Informática Municipal, a través del enlace correspondiente que le será remitido electrónicamente.

1.3. Cuando pulsen sobre el enlace, preferentemente desde el dispositivo que utilizarán para asistir a la sesión, se descargará el cliente Webex o accederán mediante una web a la reunión.

1.4. Resultará necesario acceder a la sala de espera de la videoconferencia con una antelación mínima de 15 minutos, para la correcta identificación por el Secretario y contar con un margen temporal para solventar eventuales incidencias técnicas.

1.5. Las personas que integran el órgano deberán declarar de forma responsable que se encuentran en territorio español.

1.6. Durante el desarrollo de la sesión todos los micrófonos se mantendrán inactivos, como regla general para evitar interferencias y ruidos.

1.7. Los micrófonos se activarán cuando se vaya a hacer uso de la palabra.

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

1.8. Se hará uso de la palabra cuando sea concedida por la Presidencia.

1.9. Se facilitará por los servicios municipales toda la colaboración técnica necesaria para la correcta conexión telemática, pudiendo solicitarse todo tipo de asesoramiento específico.

1.10. Todas las incidencias de conexión deberán constar en el acta de la sesión, que deberá ser grabada en un archivo con todas las garantías de validez.

1.11. Para garantizar el correcto desarrollo de la sesión telemática, prestarán asistencia técnica y administrativa el personal del Servicio de Informática y de Secretaría General y de la Diputación de Cádiz (EPICSA)

2º DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.1. El desarrollo de la sesión conforme al orden del día se desarrollará siguiendo el siguiente orden:

- El Presidente abrirá la sesión y el Secretario comprobará la existencia de quorum necesario para iniciarla, tomando nota de las ausencias justificadas o no.
- Lectura del punto del orden del día.
- Explicación del asunto por parte del Alcalde o Concejal o Concejala Delegada.
- Primer turno de palabra por la Portavocía de cada grupo municipal, de menor a mayor representación municipal.
- Réplica por parte del Equipo de Gobierno (Alcalde o Concejal/a del Área).
- En su caso, segundo turno de palabra de la Portavocía del Grupo Político correspondiente.
- Réplica, en su caso, por parte del Equipo de Gobierno.
- Votación nominal.

1.2. Se solicita encarecidamente que durante el desarrollo de la sesión no se produzcan ausencias, y en caso de imperiosa necesidad, se solicitará autorización de la Presidencia, que en ningún caso podrá autorizarlas durante la votación.

1.3. Las sesiones del pleno serán públicas, en todo caso, garantizándose la publicidad mediante su emisión en directo y/o en diferido, a través de internet (streaming), canal de youtube de Radio Televisión Tarifa.

3º VOTACIÓN NOMINAL

3.1. La votación en las sesiones telemáticas de los órganos colegiados se realizará mediante el sistema nominal.

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos concejales, que deberán manifestar el voto, en los siguientes sentidos. "A favor"; "En contra", o "Me abstengo". En último lugar votará el Presidente.

Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a desactivar su micrófono.

3.2. Si durante la votación se produjese una incidencia en la conexión telemática, se suspenderá la sesión hasta que se solvente técnicamente y con ello garantizar su validez.

SECRETARÍA GENERAL

2. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2021/4 ORDINARIA 02/06/2021

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

INFORMES DE LA PRESIDENCIA

3. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO CORPORATIVO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2021.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

4. INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la incorporación del municipio de Tarifa en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

SEGUNDO: Aceptar los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana en vigor y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación, aprobando a tal efecto el condicionado técnico aprobado por la Asamblea General del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana de fecha 26 de mayo de 2021 que se adjunta como ANEXO I y de las condiciones fijadas en el acuerdo.

TERCERO: Las infraestructuras de abastecimiento en alta que gestiona el municipio de Tarifa, pasarán a formar parte del patrimonio del Consorcio, una vez se hayan ejecutado las obras de modernización de las mismas, conforme al proyecto de construcción aprobado por el Consorcio y a la consiguiente explotación de las mismas.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana y a los servicios municipales relacionados.

QUINTA: Publicar el correspondiente anuncio en los boletines oficiales correspondientes, en el tablón de edictos municipal y en el portal de transparencia.

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ANEXO I

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

INFORME EXPLOTACIÓN

Ref.: mavr.-
Fecha: abr-2021

ID DOCUMENTO: 2yBoGaitHM

Asunto: PROPUESTA DE CONDICIONADO PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TARIFA AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Con fecha 5 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento de Tarifa solicita suministro de agua con destino a Atlanterra, utilizando para ello, la conducción existente de fibrocemento de 200 mm con alimentación en la finca la Obscuridad. A dicha petición se contestó que se requería autorización por parte del organismo de cuenca.

Con fecha 5 de marzo de 2018, D. Francisco Ruiz Giraldez, en representación del Ayuntamiento de Tarifa, presentó solicitud de concesión de agua públicas a la Consejería de Agricultura, para el abastecimiento de la población de la zona de Atlanterra, en la próxima revisión del Plan Hidrológico de la cuenca Guadalete-Barbate (2021-2027).

Con fecha 24 de marzo de 2020, de nuevo el Ayuntamiento de Tarifa, solicita el suministro de agua para Atlanterra, en los términos indicados en escritos anteriores. El mismo día, se le contesta diciendo que en caso de emergencia, con autorización del organismo de cuenca, dispondrían de los recursos necesarios.

Con fecha 25 de mayo de 2020, el Ayuntamiento solicitó la inclusión de Atlanterra al Abastecimiento de Agua a la Zona Gaditana en la próxima revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca.

Con fecha 22 de octubre de 2020, el mismo consistorio solicita condicionado técnico para el abastecimiento para el abastecimiento al conjunto del Municipio de Tarifa y más concretamente para el núcleo de Atlanterra, a lo que se responde, con el escrito que se adjunta, como anexo a este informe, en el que se concluye en la voluntad por colaborar para su incorporación al Consorcio.

Con fecha 19 de abril de 2021, se solicita, por parte del citado Ayuntamiento, condicionado técnico que regiría para la asociación del Ayuntamiento de Tarifa al Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, una vez sea incluida en la nueva revisión del Plan Hidrológico.

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS.

El actual abastecimiento del núcleo urbano de Atlanterra se viene realizando desde las captaciones subterráneas ubicadas en la Sierra del Retín en el T.M. de Barbate, más concretamente en la Finca la Obscuridad, donde el Ayuntamiento dispone de tres (3) pozos que impulsan el agua a través de una tubería de fibrocemento de diámetro 200 mm, situada a lo largo del litoral en zonas de Dominio Público Marítimo Terrestre, Dominio Público Hidráulico, de Carreteras y Militar.

El problema de disponibilidad de recurso en la fuente, se agrava con la limitación de la citada tubería para alimentar los nuevos desarrollos previstos en Atlanterra por lo que se hace

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d9019e997337b58001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

necesario incrementar el caudal de suministro y poner en servicio el depósito de cabecera situado en el campo de golf y actualmente fuera de servicio.

El núcleo urbano de Atlanterra, demandará una dotación total de 536.623 m³ anuales, de los que se ha previsto por parte del Ayuntamiento que el 80% proceda del Subsistema Vejer-Barbate que gestiona el Consorcio. La distribución anual de caudal demandado quedaría del siguiente modo:

TRIMESTRE	VOLUMEN	CAUDAL MEDIO (l/sg)
1º	36.490,00	4,62
2º	140.595,00	17,78
3ER	295.143,00	37,33
4º	64.395,00	8,15
	536.623,00	

El caudal medio demandado, es asumible si se pone en servicio el depósito de cabecera del núcleo de población y en cualquier caso, deben continuar operativos los pozos de la Obscuridad, como alternativa de emergencia.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta que el abastecimiento de Vejer y Barbate se lleva a cabo con las aguas superficiales de los embalses de Hurones y Guadalcacín que pertenecen a la cuenca del Guadalete y que, por tanto, sus unidades de demanda urbana, vienen contempladas en el Plan Hidrológico de la misma cuenca, si bien, el caso de Tarifa, es diferente porque Atlanterra se ubica en la cuenca del Barbate y, por tanto, se requiere una modificación del actual Plan Hidrológico. O, dicho de otro modo, hasta la modificación del Plan, no se podrá abastecer de forma continuada al núcleo de Atlanterra, salvo autorización expresa del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía o como medida excepcional y temporal a través del próximo Decreto de Sequía, cuyo borrador ha sido informado a todos los actores del Consejo del Agua de la Demarcación, donde el Consorcio de Aguas es Vocal.

No obstante, la incorporación de Tarifa al Consorcio se justifica por la necesidad de iniciar los trabajos para la redacción del proyecto de sustitución de la tubería de fibrocemento que, por acuerdo con la Junta de Andalucía, formará parte de las actuaciones en la mejora de las infraestructuras de la Janda, recientemente declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de Junio de 2020 (BOJA NUM.117 19 de Junio 2020). Comprometida la Consejería en la mejora del abastecimiento a la Janda, la redacción del proyecto de construcción, con un coste aproximado de 30.000 €, que asumiría el Consorcio, adelantará las inversiones necesarias que no culminarían antes de 2 años, en los que se obtendrían las autorizaciones administrativas y se licitaría la obra.

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES.

3.1. Condiciones técnicas.

Para el suministro de agua en alta desde las instalaciones de la Zona Gaditana ubicadas en Barbate, se requiere la sustitución de la tubería de fibrocemento de 200 mm, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa, por una nueva conducción de fundición dúctil de 300 y 250 mm que alimentará el depósito de regulación en cabecera de Atlanterra y Zahara de los Atunes.

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Página: 2 / 6

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 1 de 1

Antonio Aragón Román	06/09/2021	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

ID DOCUMENTO: 2yBoUnitEM

La sustitución de la tubería obliga a la ejecución de un nuevo depósito de regulación de cabecera y el recrecimiento del ya existente, lo que permitirá realizar cortes periódicos de suministro en el núcleo de Atlanterra. La longitud total estimada es de quince (15) kilómetros, de los cuales se han calculado en 250 mm los doce (12) primeros y en 300 mm, los tres (3) últimos.

Previamente, será necesario realizar el estudio de la traza actual y un proyecto que permita solicitar las autorizaciones de las diferentes administraciones implicadas (Costas, Ministerio de Defensa, Ayuntamiento de Barbate, Carreteras, etc) que quizá represente el obstáculo más difícil de salvar por la ubicación de la misma. La mayor dificultad técnica la representa la retirada de los tubos existentes y la creación de una cama de tubería que por la presencia de arena en buena parte del trazado, podría ser muy dificultosa.

El proyecto debería incluir el abastecimiento de Zahara de los Atunes que, también sufre el déficit de recursos a consecuencia del crecimiento de los últimos años, para ello, sería necesario incorporar una nueva tubería de salida de diámetro 200 mm, desde el nuevo depósito situado en Atlanterra. El presupuesto del conjunto de actuaciones podría elevarse por encima de los 5 MM€ que, serían sufragados por la Junta de Andalucía, como obra de interés general y en el peor de los casos, por el Municipio de Tarifa.

Hasta la finalización de las obras, sería posible la conexión con el sistema en alta de la Zona Gaditana al objeto de llevar a cabo un suministro de emergencia, previa la autorización del organismo de cuenca de la Consejería de Agricultura. Las obras de emergencia para la conexión pasarían por la necesaria adquisición de terrenos donde se ubicarían las arquetas de control y regulación de la derivación. Los detalles de la conexión deben recogerse en un proyecto de construcción que sufragaría el solicitante.

3.2. Inversiones necesarias a corto plazo en instalaciones del Consorcio.

El estado de los grupos verticales de la estación elevadora del subsistema Vejer-Barbate no permite el suministro del caudal necesario en los meses estivales por el bajo rendimiento de los equipos instalados (<50%) en la ejecución de las obras que, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir finalizó en 2007, por lo que será necesario reponer al menos, tres de los grupos, con un importe mínimo de 20.000 €/ud, incluido el montaje. Además, será necesario realizar ajustes en las instalaciones, lo que suma un importe cercano a los 100.000 €.

3.3. Gastos de explotación motivados por la nueva incorporación.

La explotación de una nueva infraestructura compuesta por una tubería de casi 17 kilómetros y un depósito de casi 2.000 m^3, donde se ubican las instalaciones de dosificación de hipoclorito sódico que obliga a la reposición cada 4 o 5 días, requerirá poner a disposición un equipo de al menos, dos (2) nuevos operarios que se sumarían a la brigada de conservación en el subsector. Además, se requerirá, un nuevo vehículo con capacidad para el transporte de hipoclorito y suministros fungibles de la nueva instalación. En definitiva, el coste adicional que, debe añadirse a la tarifa básica (0,15€), sería el siguiente:

Por su situación geográfica, el coste del metro cúbico de abastecimiento a Atlanterra, incrementa en casi 9 céntimos de euro por metro cúbico, los 15 céntimos de la tarifa del Consorcio para asociados. No es un caso aislado, existen municipios donde el coste adicional casi triplica la tarifa.

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica
Página: 3 / 6

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

CONCEPTO	PRESUPUESTO
PERSONAL	70.000,00 €
TRANSPORTE	7.200,00 €
ENERGÍA EN DEPÓSITO	6.000,00 €
ENERGÍA DE ELEVACIÓN	53.662,30 €
REPARACIONES	6.000,00 €
	142.862,30 €

ID DOCUMENTO: 2y8oGnitEH

En total los gastos previsibles asociados a la nueva impulsión y explotación del nuevo ramal de Zahara y Atlanterra, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos euros con treinta céntimos, con precios de la energía de 2019 y teniendo en cuenta que las instalaciones que recibiría el Consorcio, serían de nueva implantación y que los gastos por reparaciones, serían muy reducidos, al menos, los primeros 10 años.

4. CONDICIONADO Y PROCEDIMIENTO DEL INGRESO.

4.1. CONDICIONADO ECONÓMICO.

Las condiciones económicas de la adhesión al Consorcio, quedan recogidas en los Estatutos (BOJA MUN.58 de 25 de marzo de 2013), en lo que se refiere a la Cuota Consorcial y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa (BOP NUM.214 de 10 de noviembre de 2016) por prestación a los usuarios del Servicio de Agua en Red Primaria que establece en su Anexo I, los siguientes escalones tarifarios:

- Suministro conforme al art. 5.1.a.), para miembros de pleno derecho: 0,15 €/m3
- Suministro conforme al art. 5.1.c.), para Ayuntamientos no consorciados, con necesidad de bombeo: 0,26 €/m3

En cuanto a las aportaciones previstas en el art.36 de los Estatutos, más conocidas como "cuotas consorciales", el nuevo miembro, abonará la parte que, al Presupuesto anual de gastos de funcionamiento de los órganos de gobierno y administración, personal de asesoramiento horizontal y de los puestos de Secretaría, Interventor, Tesorero y Gerente, se establecen con la siguiente distribución:

a) Junta de Andalucía-Agencia Andaluza del Agua: Veinte por ciento (20%) de su importe.
b) Ayuntamientos integrantes Zona Gaditana: Ochenta por ciento (80%) de su importe, cada uno proporcionalmente a su representación.

En el caso de un municipio con un consumo similar, al que se prevé para Tarifa, la aportación estimada estaría en torno a los 8.000-11.000 €.

4.2. CONDICIONES GENERALES.

4.2.1. Suministro de emergencia.

1. No es necesario pertenecer al Consorcio.
2. Aprobación por el organismo de cuenca.
3. Redacción del proyecto de construcción y adquisición de terrenos para las obras de conexión que servirán para la futura instalación.
4. El Consorcio sólo se hace cargo del suministro en el entronque con la nueva conexión.

Calle Ancha N° 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

5. Suministro supeditado al estado de las instalaciones pendientes de reforma en la elevadora principal del Subsistema.

4.2.2. Procedimiento administrativo del ingreso (art. 47 Estatutos del Consorcio).

1. Solicitud de incorporación, previo el acuerdo de Pleno del Municipio (*los Estatutos no obligan al acuerdo de pleno, pero evita problemas*), art.47.1 de los Estatutos.
2. Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio conforme al art. 47.2. de los Estatutos que fijará, además, las condiciones generales y particulares que, se establezcan para la incorporación de los nuevos miembros.
3. Tras el acuerdo, se requiere la decisión de incorporación adoptada por el Municipio que solicita la integración, acompañada de la aceptación de los Estatutos del Consorcio y de las condiciones fijadas por éste para la incorporación. En tanto en cuanto no se produzca esta aceptación no surtirá efectos la integración del nuevo miembro (art. 47.3).
4. Las infraestructuras de abastecimiento en alta que gestionaba el Municipio solicitante, pasarán a formar parte del patrimonio del Consorcio, una vez se hayan ejecutado las obras de modernización de las mismas, conforme al proyecto de construcción aprobado por el Consorcio y a la consiguiente explotación de las mismas.

4.3. CANON DEL TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE (Ley 17/1995, de 1 de Junio).

A consecuencia de la sequía de 1.994, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ejecutó un trasvase entre las cuencas del Río Guadiaro y la del Majaceite, este último afluente del Guadalete, donde se ubica la presa de los Hurones, principal fuente de alimentación de la Zona Gaditana, de la que está previsto que se capte el suministro para el Atlanterra.

El canon de trasvase es un ingreso propio de la Comunidad Autónoma conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, correspondiendo su establecimiento y revisión a la Dirección General de Infraestructuras del Agua, como administración hidráulica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la que también compete la determinación de la cuantía de los cánones y tarifas regulados en el Capítulo III del Título VIII de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

El artículo 2 de la Ley 17/1995, de 1 de junio, de transferencia de volúmenes de agua de la cuenca del río Guadiaro a la cuenca del río Guadalete, establece que los usuarios satisfarán un canon de trasvase destinado a compensar la aportación económica del Estado y atender a los gastos de explotación y conservación correspondientes.

El canon a satisfacer por los usuarios para compensar la aportación económica de la Administración Hidráulica y atender a los gastos de funcionamiento y conservación, así como los de administración y gestión, asciende a la cantidad total de 1.695.298,39 € euros. De conformidad con los consumos medidos, los coeficientes de mayoración y la propuesta elevada por la Comisión de Explotación del Trasvase Guadiaro-Majaceite, se acuerda el reparto de esta cantidad entre los sujetos pasivos del citado canon conforme al anexo de la resolución emitida por la Dirección General de Infraestructuras del Agua por la que se aprueba dicho canon que, para un municipio de consumo similar, supone el 0,62% de los 1.695.298,39 € correspondientes a los Municipios de la Zona Gaditana, asociados al Consorcio, es decir, unos 10.000 €/año.

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 I)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica
Página: 5 / 6

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA

4.4. CONDICIONES PARTICULARES.

El proyecto de construcción para la modernización de las infraestructuras del municipio que ingresa en el Consorcio, será redactado por el Consorcio para su entrega a la Junta de Andalucía que lo integrará en el programa de mejoras de infraestructuras de abastecimiento de la Janda, conforme al mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de Junio de 2020.

En Jerez de la Fra., a 30 de abril de 2021

Fdo.- Marco A. Vives Rubí
Explotación

ID DOCUMENTO: 2yBoGa1tEH

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tlfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VIVES RUBI MARCO ANTONIO	30-04-2021 13:51:48

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	faa2c848c13e417c8d6019e667337b58001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/4863 - Fecha Registro: 06/05/2021 8:58:59 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA PARA LA INCORPORACIÓN DEL CASTILLO GUZMÁN EL BUENO AL PRODUCTO DE TURISMO CULTURAL DE CASTILLOS Y PALACIOS DE ESPAÑA.

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tarifa a la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España, para la incorporación del Castillo de Guzmán el Bueno al Producto de Turismo Cultural de Castillos y Palacios de España.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución del acuerdo y la firma de cuantos documentos resulten preceptivos para la plena adhesión acordada.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la precitada Asociación y publicar anuncio cuando se formalice la adhesión."

6. APROBACIÓN INICIAL DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) DE TARIFA, EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO ASIGNADO A DOS PARCELAS EN ZONA PRÓXIMA A LA C/ CALZADILLA DE TÉLLEZ, PROMOVIDA POR CALZADILLA DE TÉLLEZ, S.L.

El Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el documento técnico de la CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PGOU DE TARIFA, EN EL RÉGIMEN URBANÍSTICO ASIGNADO A DOS PARCELAS EN ZONA PRÓXIMA A LA C/. CALZADILLA DE TÉLLEZ (parcelas catastrales 5890901TE6859S0001JO y 5890801TE6859S0001DO), presentado con registro en fecha 26.10.2018.

Segundo.- Remitir el documento técnico, diligenciado, con el expediente completo, a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz) para su sometimiento a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para resolver la corrección de errores propuesta.

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

7. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPEDIENTE 2021/5314.

El Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, consistente en SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Los conceptos presupuestarios de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

Incremento estado de gastos:

Partida	Descripción.	Importe
163/22799	Limpieza Viaria. Otros trabajos realizados por otras empresas.	395.824,24
133/22799	Ordenación del tráfico y el estacionamiento. Otros trabajos realizados por otras empresas.	36.480,63
	TOTAL	**432.304,87**

Este incremento de gasto se propone financiarlas con recurso al remanente de tesorería:

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	432.304,87

2.- Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días por los cuales se podrán presentar reclamaciones.

3.- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones se publicará la modificación en el B.O.P., para su entrada en vigor.

8. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. EXPEDIENTE 2021/5165.

El Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda que a continuación se detalla, para lo cual deberán aparecer las partidas presupuestarias que se detallan asimismo:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Partida
F/2020/695	F20-169	14/09/2020	23.423,00	B72078827	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	Servicio de socorrismo en las playas del termino municipal de tarifa de 1 al 4/9/2020	17201/22799

Firma 1 de 1
Antonio Aragón Román
06/09/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación 5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

f/2020/696	F20-168	14/09/2020	28.915,61	B72078827	SOCORRISMO Y SERVICIOS S.L.	Servicio de socorrismo en las playas del termino municipal de tarifa de 6 Y 7/9/2020	17201/22799
		TOTAL	**52.338,61**				

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

9. PROPUESTA CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxSÍ SOBRE EXENCIÓN O REDUCCIÓN DE TASAS PARA LOS CONCESIONARIOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR PESQUERO Y SECTOR EMPRESARIAL.

El Pleno acuerda:

PRIMERO. – Solicitar a la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras la exención o reducción de tasas para los concesionarios de actividades relacionadas con el Sector Pesquero y Empresarial, mientras duren los efectos socio-económicos de la situación sanitaria provocada por el COVID-19.

SEGUNDO. - Solicitar a la APBA que inicie los trámites oportunos para contemplar la reducción de las tasas por causa de fuerza mayor, en función de la realidad económica.

TERCERO. - Solicitar a la APBA la participación de la Federación Nacional de Cofradías en las mesas que al respecto se puedan constituir en el seno de la Administración portuaria.

CUARTO. – Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Administración de la APBA.

10. PROPUESTA CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxSÍ SOBRE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Pleno acuerda:

PRIMERO. - Solicitar a la Junta de Andalucía conocer el estado de tramitación a las ayudas al Sector Pesquero afectado por el alga invasora *Rugulopteryx okamurae* en el litoral andaluz.

SEGUNDO. - Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la resolución inmediata de estas ayudas al Sector Pesquero.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

11. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA CONDENAR EL INDULTO OTORGADO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN Y EXIGIR LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR HABER FALTADO A SU JURAMENTO CONSTITUCIONAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa acuerda:

PRIMERO.- Expresa su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español como garantes de la integridad y unidad de la nación, del estado de derecho y la democracia en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa desestima:

TERCERO.- Condena la decisión del gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Exige la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional- tal y como proclama la proclama la Constitución en su artículo 1.2- y fuente de la que emanan todos los poderes del estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión.

12. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A BAJAR EL PRECIO DE LA LUZ ACTUANDO SOBRE DETERMINADOS IMPUESTOS Y COSTES REGULATORIOS.

El Pleno acuerda:

Instar al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para impedir que el aumento espectacular del precio de la energía eléctrica lastre la economía personal y familiar de los españoles, ya especialmente dañada por los efectos de la pandemia:

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- Rebajar el tipo de gravamen del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el Artíc. 8 de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

- Modificar la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico para, entre otros aspectos, que determinados costes regulatorios que se trasladan a la factura eléctrica (deuda del sistema eléctrico y costes extrapeninsulares) como la deuda del sistema eléctrico sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

- Simplificar el recibo de la luz para facilitar su comprensión.

- Poner en marcha de inmediato una campaña de información dirigida a los consumidores que explique de forma sencilla y comprensible la nueva tarifa de la luz.

MOCIONES DE CARÁCTER POLÍTICO (ART.46.2.e) LBRL)

13. MOCIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA PARA ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI AL DECRETO 84/2021, DE 9 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS Y VIAJERAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO, APROBADO POR EL DECRETO 35/2012, DE 21 DE FEBRERO.

El Pleno acuerda:

Primero. Instar al Ayuntamiento de Tarifa a iniciar el expediente administrativo de adaptación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio del taxi al Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, incluyendo entre los requisitos para obtener el certificado de aptitud o carné municipal de taxi los siguientes:
- Carecer de antecedentes penales por cualquier tipo de delito.
- Prueba psicotécnica.
- La asistencia a jornadas, cursos o seminarios, sobre idiomas, seguridad vial, seguridad laboral, atención a personas con movilidad reducida o cualquier otro conocimiento relacionado con el ejercicio de la actividad.

Segundo. Instar al Ayuntamiento de Tarifa a iniciar el expediente administrativo para incluir en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del taxi las condiciones de explotación de las autorizaciones de transporte de viajeros en vehículos de turismo con conductor en el término municipal de Tarifa, incluyendo como mínimo las condiciones de precontratación, solicitud de servicios, captación de clientes, recorridos mínimos y máximos, servicios y horarios obligados y especificaciones técnicas de los vehículos.

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

14. MOCIÓN DE CARÁCTER POLÍTICO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA PARA ALCANZAR LA PARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA NOMENCLATURA DE CALLES, PLAZAS Y DEMÁS VIALES, ASÍ COMO EN EDIFICIOS Y LUGARES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TARIFA.

El Pleno acuerda:

Único: Establecer una alternancia porcentual del 80% para las mujeres y el 20% para los hombres como criterio en la propuesta y asignación de nombre a las calles, plazas y demás viales a los que se hubiera de asignar por primera vez, así como a aquellos a los que, por cualquier motivo, se les hubiera de cambiar. El mismo porcentaje se aplicará en el caso de los edificios y demás espacios públicos, hasta conseguir la paridad de género en la nomenclatura de lugares y vías públicas de nuestro municipio.

II. PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)

15. SOLICITUD DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por asentimiento unánime de las personas presentes (16) de las 17 que componen la Corporación.

El Pleno acuerda:

Primero: Solicitar la determinación de los días festivos para el término municipal de Tarifa en el año 2022 los siguientes días:

- 15 de julio, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
- 8 de septiembre, con motivo de la Festividad de Nuestra Señora de la Luz, Patrona de Tarifa.

Segundo: Notificar el acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, publicar en el Tablón de Anuncios Municipal alojado en la sede electrónica y mediante anuncio para general conocimiento a través de la web municipal y redes sociales.

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación: 5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

III. ASUNTOS DE URGENCIA

16. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

IV. RESOLUCIONES

17. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA TERCERA SEMANA DE MAYO A LA SEGUNDA SEMANA DE JULIO DE 2021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 1316 al 1902 de 2021, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

18. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL O.A. PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA TERCERA SEMANA DE MAYO A LA SEGUNDA SEMANA DE JULIO DE 2021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 23 al 31 de 2021, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Secretario General

Antonio Aragón Román

Firma 1 de 1 | Antonio Aragón Román | 06/09/2021 | Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	5d1778070b254894aebc0f7f07b66c8f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original